

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE

LISTADO DE INFRACTORES

En cumplimiento de lo ordenado por los Sres. Jueces de Faltas, conforme lo normado en el art. 19 del Código Procesal Municipal de Faltas, se proceda a la publicación del listado de los infractores sancionados con inhabilitación por resolución firme durante el mes de Abril pasado, al considerarse que la conducta de los mismos reviste gravedad extrema:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. DIAS

AGUIRRE MARIANO 29.233.591 30
ALBERICI AGUSTIN 36.265.848 60
ALONSO HUGO 31.628.033 60
ANZOTEGUI JOSE 12.765.413 30
ARAMAYO LUIS 11.482.382 30
ARAUDO MARTIN 25.247.894 7
AVELLANO NICOLAS 16.880.867 30
BAINE MAURICIO GERARDO 36.488.219 30
BENAVIDEZ ALFREDO 10.714.297 15
BERON WALTER 35.448.490 30
BRUSA EDGARDO 17.222.337 90
CAMPOS CARLOS 24.673.257 30
CAULA NICOLAS 28.133.250 60
CHAPARRO RODRIGO 22.367.961 15
COSTI PABLO 16.303.702 10
DALLIA PABLO 32.511.632 45
DE AZCUENAGA AGUSTIN 27.522.437 20
DIAZ JOSE LUIS 32.733.124 10
FANTO JOSE 6.255.066 15
FERREIRA JUAN 24.214.548 30
FORNARA ARIEL 23.698.012 7
FRUTOS RAMIRO 33.804.001 30
GIL MAXIMILIANO 33.212.994 30
GOMEZ MARIO 6.187.901 15
JUAREZ ENRIQUE 28.764.113 30

LA ORDEN ANDRES 34.466.591 30
LEMERCIER FELIX 12.840.808 20
LOPEZ NORMAN 27.001.121 30
MARIANO NICOLAS 33.119.945 30
MARTINEZ RAUL 17.648.747 20
MARTYNIUK VANINA 32.058.802 20
MULLER FACUNDO 24.971.391 30
ORUE FERNANDO 29.233.523 20
PERRET PATRICIO 29.348.130 30
RAMOS MELISA 28.158.048 30
REGALLI SEOANE EDGARDO 12.190.944 30
RIVERO RUBEN 14.305.837 60
ROMERO WALTER 25.796.614 30
RUIZ MARTIN 33.687.097 30
SALAZAR SEBASTIAN 31.419.098 30
SANAM JUAN 6.304.289 30
SANCHEZ ANIBAL 6.305.596 20
SANDIANO AGUSTIN 31.457.373 30
SCARDANZAN LUCIANO 31.724.652 60
SOLA ALEJANDRA 21.943.032 45
STABON ADRIAN 30.501.901 30
TELESCO JUAN 33.215.081 30
ULLA STEFANIA 36.001.360 30
UMARI GABRIEL 28.157.809 30
VERDE CRISTIAN 23.228.148 30
VIDAL PABLO 33.105.305 30
ZUNINO DIEGO 28.419.964 30

\$ 45 198057 May. 14

MUNICIPALIDAD DE VERA

REGISTRO DE OPOSICION

Obra: Alumbrado Público en calle central de la localidad de Espín en una extensión de 420 mts. (cuatrocientos veinte metros).-

Ordenanza: Nº 1650/13

A partir de esta publicación y por el término de quince (15) días corridos, estará abierto el Registro de Oposición de la Obra Alumbrado Público en calle central de la (cuatrocientos veinte metros) según la Ordenanza Municipal Nº 1650/13, en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Vera de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 12:00 hs.- 1) Las oposiciones deberán formalizarse personalmente en el mencionado Registro y las mismas deberán ser fundadas bajo sanción de tenerlas por no hechas. 2) En todos los casos deberá acreditarse la identidad mediante D.N.I. debiendo justificar asimismo ser titular del o de los inmuebles beneficiarios de la obra, mediante exhibición de escritura publica, boleto de compraventa debidamente registrado, o declaratoria de herederos del titular del inmueble y/o toda otra documentación que permita comprobar fehacientemente la titularidad de cada inmueble. 3) Las obras citadas comprenderán los inmuebles ubicados en la calle central de la localidad de Espín en una extensión de 420 mts. en sentido Norte-Sur.- El importe de la contribución de mejoras por inmueble es de Pesos Ciento Treinta (\$ 130,00) el metro lineal de frente. La no comparencia de los interesados significará el tácito consentimiento para que se lleve a cabo la obra y se liquide conforme se ha especificado.-

\$ 66 197977 May. 14 May. 15
